



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas: 554/2014.

Delito/falta: Hurto (conductas varias).

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Valeri Stankov Nikolov, Antonio Díaz-Vizcaíno Fernández, Bogomil Dikov Kostov y a Valentin Nikolaev Vasilev, la sentencia dictada cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo condenar y condeno a Antonio Díaz Vizcaíno Fernández, Bogomil Dikov Kostov, Valentin Nikolaev Vasilev y Valeri Stankov Nikolov como autores penalmente responsables de una falta intentada de hurto, ya definida, a cada uno de ellos, a la pena de treinta días de multa con cuota día de 6 euros estableciendo para el caso de impago de la misma y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, y al abono de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

En Valladolid, a 15 de diciembre de 2014.

El/la Secretario Judicial,
M.^a Ángeles Muriel Bernal